

SEÑOR
JUEZ 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE
DE CALI.

i03pqcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADOS: CARLOS ANDRES PEDROZO

Rad. 2019-311

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI
RECIBIDO
FECHA: 23 JUL 2021
HORA: 12:45 P.M.
FIRMA: _____

JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Apoderado de la Entidad Demandante en el proceso de la referencia, me permito manifestar al Despacho lo siguiente en torno al trámite de notificación al demandado.

Se hicieron primero dos (2) notificaciones físicas en la dirección indicada en la demanda (con corrección) con resultado negativo: guías No. 1082049 y 1069826.

Posteriormente nos había sido informada una dirección laboral del demandado para lo cual comenzamos desde allí otro trámite.

Con la guía 1089217 (TERCERA NOTIFICACIÓN), intentamos notificar al demandado en la carrera 95 # 42-05 la cual arrojó un resultado efectivo y fue allegada al proceso el 14 de noviembre de 2019. Procedimos por ello, a adelantar el trámite de notificación por AVISO.

Con la guía 1098593 (CUARTA NOTIFICACIÓN) para el aviso, la empresa encargada adelanta dicho trámite pero esta vez en diciembre 5 de 2019, donde lamentablemente EL LIBERTADOR certifica en esta oportunidad que la dirección NO EXISTE. La misma donde se había adelantado el trámite 291.

EL LIBETADOR envía una nota aclaratoria (la cual anexo) indicando que había un error por parte de ellos, dado que la dirección inicial no existía y que la verdadera dirección era: CARRERA 95 A # 42 -05. Por ello se decidió ADELANTAR NUEVAMENTE LA CITACIÓN DEL ARTÍCULO 291 en esta dirección, produciéndose así un QUINTO INTENTO DE NOTIFICACIÓN al demandado, pero de manera extraña, la empresa encargada ahora CERTIFICA MEDIANTE GUÍA 1106390 que la dirección tampoco existe.

Por esto, no se había podido clarificar el tema de las notificaciones físicas al demandado, y de ello estamos aun esperando mayor claridad por parte de EL LIBERTADOR.

Ahora y dada la vigencia del DECRETO 806 DEL 2020 y la orden en él contenida y establecida para priorizar la virtualidad, manifestó al Despacho que el demandado en su formulario de vinculación con el Banco Pichincha, informó de DOS (2) CORREOS ELECTRÓNICOS para que le fuera contactado. Uno aparece en la demanda (pasopancalicanto@gmail.com) y el otro es andy201381@gmail.com.

auxjuridicojca@gmail.com
CARRERA 8 # 9 – 68 of. 602
CALI – VALLE DEL CAUCA

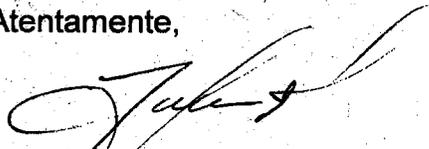
Anexo:

Guía 1098593 para trámite de AVISO en la dirección inicialmente informada como recibida para el 291. Esta con resultado negativo: no existe dirección.

Informe EL LIBERTADOR de diciembre 17 de 2019 sobre supuesta dirección correcta CARRERA 95 A # 42- 05

Guía 1106390 para trámite de 291 en la dirección informada POR EL MISMO EL LIBETADOR. Esta con resultado negativo: no existe dirección.

Atentamente,



**JUAN CARLOS ALVAREZ P.
C.C. 19.467.951 DE BOGOTA.
T.P. 78254 C. S. DE LA J.**

auxjuridicojca@gmail.com
CARRERA 8 # 9 – 68 of. 602
CALI – VALLE DEL CAUCA

Sr.

JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CALI
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expressa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envío del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO CARLOS ANDRES PEDROZO HERNANDEZ

DIRECCIÓN CARRERA 95 # 42-05 B/ CALICANTO.

CIUDAD CALI

RESULTADO: NO EXISTE DIRECCION

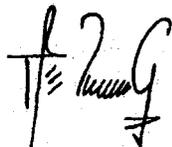
N° DE PROCESO 2019-311

FECHA DE INGRESO 2019/12/02

FECHA DE ENTREGA 2019/12/05

Observaciones

LA NOMENCLATURA CITADA POR LA PARTE INTERESADA NO FUE UBICADA A LA HORA DE LA VISITA, SOBRE LA CRA 95 EMPIEZA CON EL # 42-09 ESQUINA.
FH,GZ



FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

INTERDINCO S.A.

JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO

FECHA Y HORA DE ENVÍO
12:00 | 22 | 12 | 2019



Código Postal: 8000134
Resolución 002298 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT: 890.035.972-1

No. 1098593

FECHA Y HORA DE ENTREGA
MAY 15 12:19

JUZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CAU		PROCESO 2018-311	
NOMBRE: INTERINCO S.A. DIRECCIÓN: AV AMERICAS 42 81 CIUDAD: BOGOTÁ TELÉFONO: 3181200		COD POSTAL: 111811 COD: AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS 22	
Recibido por El Libertador: BANCO PICHINCHA		Peso (en gramos): 128	
Remitente: 1098593 JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO			
NOMBRE: CARLOS ANDRES PEDROZO HERNANDEZ DIRECCIÓN: CARRERA 95 # 42-05 B/ CALICANTO. CIUDAD: CAU - VALLE DEL CAUCA TELÉFONO:		COD POSTAL: 760028	
<input checked="" type="checkbox"/> Nomenclatura no ubicada <input type="checkbox"/> No existe la dirección <input type="checkbox"/> No reside o no trabaja en el lugar <input type="checkbox"/> Se rehúsa a recibir la comunicación <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál?		Observaciones: No nomenclatura No existe la dirección No reside o no trabaja en el lugar Se rehúsa a recibir la comunicación Otro ¿Cuál?	
Firma de quien recibió a conformidad: CYN 95 en firma con el CCH # 21209 esa una		TARIFA: \$ 15.890 OTROS: \$ 0	
VALOR TOTAL: \$ 15.890			

CALI VALLE
COMUNICACIÓN Y CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 292 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

AVISO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Y LA PARTE INTERESADA**

HACEN SABER AL

Señor

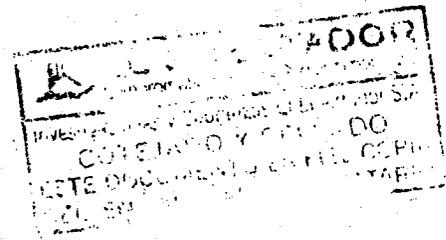
CARLOS ANDRES PEDROZO HERNANDEZ.
CARRERA 95 # 42-05 B/CALICANTO.
CALI-VALLE

<p>REF. PROCESO EJECUTIVO RADICACIÓN: 2019-311 DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. DEMANDADOS: CARLOS ANDRES PEDROZO HERNANDEZ.</p>
--

Que dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por BANCO PICHINCHA S.A. contra CARLOS ANDRES PEDROZO HERNANDEZ, con RADICACIÓN: 2019-311 se ha dictado AUTO INTERLOCUTORIO DE MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019 proferido por el Juzgado 3 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, ubicado actualmente en la CARRERA 52 # 2-00 PISO 3 BARRIO EL LIDO CASA DE JUSTICIA DE SILOE de esta misma ciudad y que por medio de este aviso se le considerará surtido la notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega de este mismo, en la CARRERA 95 # 42-05 B/CALICANTO, donde ya le fue entregada la comunicación elaborada y tramitada de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del C. G. del P. y para que se surta este aviso de acuerdo a lo establecido en el artículo 292 del C. G. del P.

Se allega copia del auto de mandamiento de pago.


JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO
Apoderado del Demandante



Sr.

JUEZ 03 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPERENCIA MULTIPLE CALI
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envío del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO CARLOS ANDRES PEDROZO HERNANDEZ

DIRECCIÓN CRA 95 A # 42 - 05 B/ CALICANTO

CIUDAD CALI

RESULTADO: NO EXISTE DIRECCION

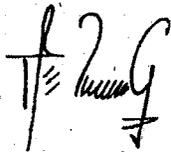
N° DE PROCESO 201900311

FECHA DE INGRESO 2020/01/30

FECHA DE ENTREGA 2020/02/01

Observaciones

LA NOMENCLATURA CITADA POR LA PARTE INTERESADA NO FUE UBICADA A LA HORA DE LA VISITA, SOBRE LA CRA 95A EMPIEZA CON EL # 42-09 ESQUINA CASA DE 3 PISOS.
FH,GZ



FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

INTERDINCO S.A.

JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO



Código Postal 69000134
 NIT: 860.035.977-3
 Resolución 002296 del 12 de Julio
 de 2013 del Ministerio de Tecnologías
 de la Información y las Comunicaciones

No. **1106390**

FECHA Y HORA DE ENVÍO
 12:00 | 30 | 01 | 2020

FECHA Y HORA DE ENTREGA
 13:05 | 07 | 02 | 2020

PROCESO 201900311		NOMBRE: CARLOS ANDRES PEDROZO HERNANDEZ DIRECCIÓN: CRA 95 A # 42 - 05 B/ CALICANTO CIUDAD: CALI - VALLE DEL CAUCA TELEFONO: 760026	
JUZ 03 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPERENCIA MULTIPLE CALI		COD POSTAL: 111611 COD: 26 COMUNICADO DIRECTO ART. Peso (en gramos): 18	
NOMBRE: INTERDINCO S.A. DIRECCIÓN: AV AMERICAS 42 81 CIUDAD: BOGOTÁ TELEFONO: 3191200		Observaciones Nomenclatura no ubicada No existe la dirección No reside o no trabaja en el lugar Se rehúsa a recibir la comunicación Otro ¿Cuál?	
Recibido por El Libertador: BANCO PICHINCHA		OTROS: \$ 0	
Remitente: 1106390 JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO		Firma de quien recibió a conformidad: Sobry \$ 14.445 cc 42-09 EBANINA CASA 3 PISOS \$ 14.445	

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

CARRERA 52 #2-00 PISO 3 BARRIO EL LIDO CASA DE JUSTICIA DE SILOE

Cali, Valle

COMUNICACIÓN Y CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

ART. 291 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Señor

CARLOS ANDRES PEDROZO HERNANDEZ

CARRERA 95 A # 42-05 B/CALICANTO

CALI

REF. PROCESO EJECUTIVO

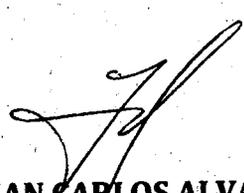
RADICACIÓN: 2019-311.

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A

DEMANDADOS: CARLOS ANDRES PEDROZO HERNANDEZ.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO Y/O LA PARTE INTERESADA (DEMANDANTE BANCO PICHINCHA) EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 291, DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, LE CITA PARA QUE COMPAREZCA A LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE EL AUTO INTERLOCUTORIO DE MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DEL PRESENTE CITATORIO.

Se advierte que en la eventualidad de hacer caso omiso a la presente citación, se dará inmediata aplicación a lo preceptuado en el artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 4 del artículo 291 del C. G. del P. y si no acudiere, se le nombrará Curador Ad litem previo emplazamiento.


JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO
APODERADO DEMANDANTE



auxiliar jurídico <auxjuridic
ojca@gmail.com>

Vie 23/07/2021 12:45 PM

Para: Juzgado-03 Pequeñas Causas Competencia

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

Memorial aporato notif. fisi...

74 KB

4 archivos adjuntos (298 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor

Juez 03 Pequeñas Causas de Cali

REF. PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADOS: CARLOS ANDRES PEDROZO

Rad. 2019-311

Me permito aportar memorial con solicitud en él contenida y anexos de notificaciones adelantadas. Nueve folios.

JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO

C.C. 19467951

TP 78254

auxjuridicojca@gmail.com

Santiago de Cali, diciembre 17 de 2019

**Doctor (a)
Juan Carlos Alvarez
Ciudad**

Ref: Caso Carlos Andres Pedrozo Hernandez

Por el caso citado en la referencia, me permito aclarar los resultados de las notificaciones realizadas en días anteriores:

*La citacion fue enviada y tramitada con guía 1089217, en la Cra 95 # 42 – 05 Cali, resultado efectivo.

*Posteriormente nos envían el aviso a la misma dirección, donde evidenciamos que por error involuntario del notificador la citación quedo mal entregada, ya que la dirección correcta del inmueble es en la Cra 95A # 42 – 05 Cali.

Por lo anterior y para evitar futuros inconvenientes en el proceso, es necesario que se repita el trámite de notificación el cual se realizara sin costo alguno y en el menor tiempo posible.

Cordialmente,


**Jaqueline García López
Coordinadora de Notificaciones Judiciales.
Libertador Cali.**

SECRETARIA.- A Despacho del señor Juez las presentes diligencias allegando a las mismas, el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Cali, 27 de agosto de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1627
RADICACIÓN: 760014189003-2019-00311-00
Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Presenta la parte actora informa que ha sido imposible la notificación del demandado, habiendo realizado infinidad de intentos, por lo que informa que en el formato de vinculación con el Banco Pichincha por el cual indica nueva dirección para notificar al demandado, la que se hará al través de los correos electrónicos pasopanalicanto@gmail.com y andy201381@gmail.com , informando que realizará la citación de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto, este despacho judicial,

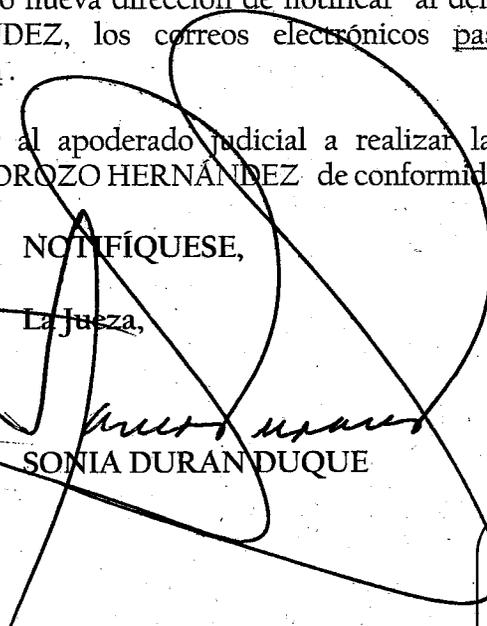
DISPONE:

PRIMERO: Tener como nueva dirección de notificar al demandado CARLOS ANDRÉS PEDROZO HERNÁNDEZ, los correos electrónicos pasopanalicanto@gmail.com y andy201381@gmail.com.

SEGUNDO: Autorizar al apoderado judicial a realizar la notificación al demandado CARLOS ANDRÉS PEDROZO HERNÁNDEZ de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

Cris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 139 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 03. SEP 2021
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO